

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

77

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 8 de abril de 2024 (punto número 8), por la que se convocan las subvenciones destinadas al VIII Certamen Nacional de Pintura “Ciudad de Torrejón” (Código: 2024/2024/3/640819/000), en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2024.

BDNS 753686

Primero. *Beneficiarios.*—Tendrá la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria, los/as artistas mayores de edad en el momento de la inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en España.

Segundo. *Objeto.*—El fomento e incentivación de la creación, así como la promoción de los/as artistas locales, en su modalidad de pintura, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento: <https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf> y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: [http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF)

Cuarto. *Cuántía.*—Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto del año 2024, aplicación presupuestaria denominada “Premios y Ayudas” número 140.33000.48000, por importe máximo de tres mil euros (3.000,00 euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La inscripción online y recepción de obras empieza a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular) del 5 de septiembre de 2024. La inscripción se realizará telemáticamente a través de la web [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com), cumplimentando los campos requeridos.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de diciembre de 2024.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 5 de septiembre de 2024.

Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/5.426/24)

